

Precios a percibir por ECITI por el ejercicio de sus funciones de verificación y control en municipios de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026.

I. DECLARACIÓN RESPONSABLE		
	SUPERFICIE	PRECIOS
1. IMPLANTACION O MODIFICACION DE ACTIVIDADES CON O SIN OBRAS		
1.1 Sin obras o con obras sometidas a Declaración Responsable del art. 155 de la Ley 9/2001 de Suelo de la CAM, excepto las que estén incluidas en los apartados 1.2 a 1.5. Actuaciones temporales.	A. Mínimo hasta 50 m ² .	600 €
	B. de 51 a 100 m ²	800 €
	C. de 101 a 150 m ²	950 €
	D. de 151 a 200 m ²	1.060 €
	E. de 201 a 250 m ²	1.140 €
	F. de 251 a 300 m ²	1.250 €
	G. Más de 300 m ²	1.250 € + 1,75 €/m²
1.2 Obras de edificación en el marco de la Ley 2/2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid con implantación o modificación de actividad.		1.750 € + 2,25 €/m²
1.3 Obras consistentes en colocación de muestra o banderín	Por actuación	215 €
1.4 Carpas o casetas provisionales	Por actuación	380 €
1.5 Otras actuaciones urbanísticas		380 €
2. OBRAS PARA USO RESIDENCIAL O QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD		
Obras sometidas a Declaración Responsable del art. 155 de la Ley 9/2001 de Suelo de la CAM.	A. Hasta 100 m ² .	450 €
	B. Mas de 100 m ²	450+1,1 €/m²

II. LICENCIA URBANÍSTICA

	SUPERFICIE	PRECIOS
1. IMPLANTACION O MODIFICACION DE ACTIVIDADES CON O SIN OBRAS		
Implantación o modificación de actividad sin obras o con las siguientes obras:	A. Hasta 50 m ²	575 €
• Intervención total o parcial sobre edificio existente que altere su configuración arquitectónica produciendo una variación esencial de la composición general exterior.	B. de 51 a 100 m ²	575+3,30 €/m² que exceda de 50 m²
• Intervenciones totales en edificaciones con catalogación histórico-artística, o parciales que afecte a los elementos o partes objeto de protección.	C. de 101 a 200 m ²	740+2,70 €/m² que exceda de 100 m²
• Cambio del uso característico del edificio, salvo a residencial.	D. Más de 200 m ²	1.010 +1.00 €/m² que exceda de 200 m²
2. OBRAS		
• Obras de edificación de nueva construcción, excepto: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrolle en una sola planta. ◦ Obras de edificación en el marco de la Ley 2/2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid • Modificaciones del sistema estructural. • Ampliaciones que afecten a la volumetría del edificio. • Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares.	A. Hasta 200 m ²	1.300 €
	B. de 201 a 500 m ²	1.300+5,5 €/m² que exceda de 200 m²
	C. Más de 500 m ²	2.400+2,5 €/m² que exceda de 500 m²
3. OBRAS PARA USO RESIDENCIAL O QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD		
• Intervención total o parcial sobre edificio existente que altere su configuración arquitectónica produciendo una variación esencial de la composición general exterior. • Intervenciones totales en edificaciones con catalogación histórico-artística, o parciales que afecte a los elementos o partes objeto de protección. • Cambio del uso característico del edificio a residencial. • Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción • Parcelación, segregación y división de terrenos. • Obras y usos provisionales.		350+1.00 €/m² con un mínimo de 450 €
• Tala y trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.	Por actuación	390 €
• Obras y usos provisionales	Por actuación	390 €

III. INSPECCIÓN Y COMPROBACION DE ACTUACIONES

	SUPERFICIE	PRECIOS
1. VISITA PARA DECLARACION RESPONSABLE O, EN SU CASO LICENCIA, DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES, PARA EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LICENCIA URBANÍSTICA.		
	A. Hasta 200 m ²	1.080 €
	B. De 201 a 500 m ²	A+2,1 €/m²
	C. Más de 501 m ²	A+B+1,35 €/m²
2. VISITA DE COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS.		
	A. Hasta 100 m ²	190 €
	B. Hasta 200 m ²	225 €
	C. De 201 a 500 m ²	B+0,9 €/m²
	C. de 501 m ² en adelante	C+0,5 €/m²
3. VISITA DE COMPROBACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO		
Precio único		545 €
4. SEGUNDA Y POSTERIORES VISITAS		
Precio único		325 €

- Estas tarifas se aplicarán siempre que el ayuntamiento correspondiente no haya establecido el importe mínimo y máximo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras en su respectivo término municipal, de acuerdo con lo indicado en el art. 164.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.
- A los efectos de estas tarifas se entiende por obra de edificación aquella que se encuentra en el ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación
- Sobre la base de los precios indicados anteriormente, ECITI aplicará un descuento del 10% del precio, para aquellas solicitudes promovidas por clientes que hayan tramitado en la presente ECU tres certificados de conformidad o dos declaraciones responsables, con resultado satisfactorio.
- A todos los importes habrá que sumarles el I.V.A. o impuesto que lo sustituya que determine la legislación fiscal aplicable en el momento del pago.

ANEXO IV**1. ACTIVIDADES / USOS SUJETAS A SOLICITUD DE INFORME PRECEPTIVO**

	SUPERFICIE	PRECIOS
Informe Patrimonio		380 €
Resto de informes		220 €

2. CERTIFICADO DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA

Por la emisión cada certificado de adecuación urbanística	A. Hasta 100 m ²	500 €
	B. Hasta 200 m ²	700 €
	C. Hasta 300 m ²	1000 €
	D. 301 en adelante	1000 €+1 €/m²
Incluye Obras de nueva edificación o reestructuración general		1000 €+1,75 €/m²